

Empleo Verde y la Seguridad y Salud en el Trabajo

Observatorio Prevención de Riesgos Laborales (OPRILAB)



EMPLEO VERDE Y LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**REPÚBLICA DOMINICANA
Enero-diciembre 2022**

**MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCION GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
DIRECCION DE OBSERVATORIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES**

**SANTO DOMINGO
REPÚBLICA DOMINICANA**



Ministerio de Trabajo

Titulo Original:

Empleo Verde y la Seguridad y Salud en el Trabajo

Santo Domingo, República Dominicana, 2022

Coordinación Técnica:

Viceministro de Seguridad e Higiene
Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial

Dirección Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales

Diseño y diagramación:

Dirección de Comunicaciones
Dirección OPRILAB

INDICE

Empleo Verde, Seguridad y Salud en el Puesto de Trabajo.....	5
¿El Empleo Verde en los Sectores Productivos?.....	6
Prevención de los Riesgos Laborales y los Empleos Verdes.....	7
Sección de Divulgación	
Trabajo Sano.....	8
El Transporte y los Riesgos Laborales.....	8
NOTICIAS OPRILAB	
Ministro de Trabajo aboga por explotar potencial dominicano en empleos verdes.....	11
Visita oficial a España.....	11
28 de abril Día Mundial de la Seguridad y la salud.....	12
OISS firma acuerdos de colaboración con Ministerio de Trabajo y CNSS.....	13
Ministerio de Trabajo presenta Plaguicidas: Guía Amigable de Uso y Aplicación.....	14
Ministerio de Trabajo reinicia talleres sobre Seguridad y Salud en el Lugar de Trabajo.....	15
Ministerio de Trabajo presenta “Perspectivas sobre los Riesgos Laborales en la República Dominicana, 2021”.....	15
Ministerio de Trabajo imparte Capacitación sobre, “Evaluación, Monitoreo y Auditoria de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.....	16
Luego de décadas de reclamos Gobierno dispone formalización del trabajo doméstico.....	17
Derechos reconocidos y entrada en vigencia.....	17
Resaltan ventajas para los empleadores.....	18
Ministerio de Trabajo inicia plan piloto de regulación del Trabajo doméstico.....	19
Datos Estadísticos	20
Estadísticas Sobre los Riesgos Laborales Ocurridos en Nuestro País.....	21

EMPLEO VERDE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL PUESTO DE TRABAJO



Los empleos verdes se han convertido en un emblema de economías y sociedades más sostenibles, capaces de conservar el medio ambiente para las generaciones actuales y futuras.

Según el Vicepresidente ejecutivo del Consejo Nacional para el cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, en el país se crearán aproximadamente **100,000 mil nuevos empleos verdes** para los próximos años, en base a la planificación del desarrollo económico y social de la Republica Dominicana.

Dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo están contempladas varias iniciativas de generación de empleos que son el indicador del bienestar social del país. El empleo verde en la Republica Dominicana tiene un gran potencial en el ecoturismo, en el transporte, en las energías renovables y la reforestación.

Para que sean verdaderamente sostenible, sin embargo, tendremos que cerciorarnos de que ofrezcan unas condiciones de trabajo seguras, saludables y digna. Los lugares de trabajo **“verdes”**, tienen que ser buenos para los trabajadores y, así mismo, para el medio ambiente.

¿EL EMPLEO VERDE EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS?



Los empleos verdes según la OIT, reducen el impacto ambiental de las empresas y de los sectores económicos, hasta alcanzar niveles sostenibles. En particular, pero no exclusivamente, esto incluye empleos que ayudan a proteger los ecosistemas y la biodiversidad, a reducir el consumo de energía, materiales y agua a través de estrategias altamente eficaces, reducir la dependencia del carbono en la economía y minimizar o evitar por completo la producción de todas las formas de desechos o contaminación.

Existen diversas definiciones del término, como la que facilita la OIT, colabora con el Programa de Naciones Unidas para el medio Ambiente (PNUMA). El programa de la OIT ayudará a colmar la brecha de conocimientos, contribuirá a la formulación de políticas y asistirá a los países miembros como parte del Programa Docente por País.

Según el último informe publicado por el Observatorio de Sostenibilidad (OSE) en España y la Fundación Biodiversidad (FB), entre las actividades relacionadas con el medio ambiente destacan las actividades de gestión de residuos, energías renovables, sector público, tratamiento y depuración de aguas residuales y agricultura y ganadería ecológica, como principales fuentes generadoras de empleo. Por tanto, se podría considerar que el corazón de esta nueva **“ecoindustria”** estaría conformado por los siguientes sectores:

- Agricultura y ganadería ecológicas.
- Gestión de espacios naturales.
- Tratamiento y depuración de aguas.
- Gestión y tratamiento de residuos.
- Energías renovables.
- Gestión de zonas forestales.
- Servicios Ambientales a empresas.
- Educación e información ambiental.

Nuestro Objetivo como Ministerio de Trabajo a través de la DGHSI, es establecer un método de sensibilización al público a propósito de la necesidad de un buen nivel de seguridad y salud en el trabajo en los empleos que genere este sector. Los empleos verdes tienen que ofrecer unas condiciones seguras, saludables y dignas al objeto de contribuir a un crecimiento sensato, sostenible e integrador y cumplir con los objetivos Presidenciales y del Ministerios de Trabajo.

PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES Y LOS EMPLEOS VERDES



El desarrollo social y la Protección del medio ambiente deben estar estrechamente vinculados con lugares de trabajo más seguros y saludables y con el trabajo decente para todos.

Los beneficios ambientales asociados a los empleos verdes no deben inducir a pensar que no existen riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo. Como cualquier otra ocupación, los trabajadores se encuentran dentro del ámbito de la

aplicación del Reglamento 522-06 y de su desarrollo, lo que significa que se aplican todos los derechos y obligaciones definidos en el mismo.

Los avances tecnológicos incorporados al ámbito laboral y el camino de la globalización han transformados el entorno de trabajo, incluyendo también la Seguridad y la Salud en el Trabajo. La innovación y la introducción de nuevas tecnologías, la robotización, la inteligencia artificial, la automatización, hace que los trabajadores puedan estar expuestos a riesgos emergentes en periodos de tiempo más breves, lo dificulta su gestión.

Los trabajadores del empleo verde están expuestos a riesgos emergentes. A pesar de que muchos de los factores de riesgos y riesgos asociados a este tipo de actividades, están ya definido y son conocidos por que están presentes en los sectores industriales convencionales (**caídas de personas a distinto nivel, riesgos de contactos eléctricos, sobre carga mental, exposición a agentes químicos, factores de riesgos psicosocial**).

El nuevo paradigma laboral generado por los empleos verdes puede hacer que se acentúen tanto en el número de trabajadores expuesto, como la intensidad a su exposición.

TRABAJO SANO

El Transporte y los Riesgos Laborales



El Transportes y los Riesgos Laborales

El transporte: consiste en el desplazamiento de personas o bienes en el espacio físico, facilita la movilidad, dota de accesibilidad a los territorios y tiene una importancia significativa en el desarrollo económico y social del país.

En la República Dominicana, es aquel ejercido por trabajadores considerados autónomos (Choferes y Cobradores). **¿Qué es un trabajador autónomo?** Si aplicamos este concepto al mundo laboral, un **trabajador autónomo**, es toda aquella persona física que es capaz de asumir su actividad económica de forma personal y directa a título lucrativo con el objetivo de obtener un salario, sin necesidad que esté vinculado a contrato de trabajo por cuenta del empleador. Es decir, que no tienen un contrato de continuidad que le garantice la remuneración mes a mes.

Es importante señalar que los principales riesgos laborales y su prevención a lo que se enfrenta un trabajador están basados en el reglamento 522-06, el presente reglamento se aplica a todas las ramas de las actividades laborales que sean ejecutadas en el ámbito nacional dentro de los límites previstos por el principio III del Código de Trabajo en la República Dominicana.

A continuación, se enumeran las distintas modalidades de trabajo autónomo en el sector transporte, en función de la realización particular de cada una de ellas como son: **Moto concho, carros de concho, autobús de pasajeros, taxistas, entre otros.**

Los riesgos Laborales a los que están expuestos en el sector transportes son:

- Vibraciones del ruido
- Postura estática prolongadas en posición sedente (diseño del asiento, la cabina y otros equipos)
- Manipulación manual
- Exposición al ruido – al cargar y descargar, mientras se conduce un camión (Motores, neumáticos, ventilador)
- Inhalación de vapores y gases, manejo de sustancia peligrosa (gases de escape, productos químicos en el vehículo, combustibles, exposición al polvo de la carretera durante la carga, descarga y las paradas de descanso y el trabajo de limpiezas y mantenimiento)
- Escaso margen para adoptar condiciones de trabajo.

El Transporte según la Organización Internacional de Trabajo

Según la OIT, en la reunión de marzo de 2013, el consejo de Administración de la oficina Internacional del trabajo decidió que se celebraría en Ginebra una reunión sectorial tripartita sobre seguridad y la salud en el sector transportes terrestre. Las carreteras forman parte integral de todo el sistema de transporte, y depende de la eficiencia vial de un país, siendo un elemento central del desarrollo económico y social.

Las actividades de transporte por carretera juegan un papel fundamental en la promoción de la movilidad, incluida la movilidad pendular¹, que permite que los trabajadores lleguen a su lugar de trabajo, el sector transporte por carretera juega un papel fundamental al empleo del país.

Las condiciones de trabajo decente que plantea la OIT, y el código de trabajo de RD, siguen representando un reto en el sector transporte este está fragmentado y segmentado, tanto respecto al servicios de pasajeros como a los de carga de distintas mercancías.

Existe un gran aumento del empleo por cuenta propia, la informalidad y la externalización influye en la seguridad en el empleo.

En el informe de Situación de Seguridad Vial 2020, permite conocer la realidad de la siniestralidad en el país, según el INTRANT, en el año 2019, la cifra de fallecidos por siniestros viales llegó a **3,204** y durante el año 2020, se produjeron unas **2,711** muertes por la misma causa.

En **quince años (2007-2021)** murieron en el país 27,608 personas en **accidentes de tránsito**, según datos de la **Oficina Nacional de Estadísticas (ONE)**. **Esto representa un promedio de 1,840.5 muertes por año**, lo que se convirtió en el pasado 2021 como la principal causa de muerte en el país.

La distribución porcentual de las **muertes** en accidentes de tránsito por sexo en el año 2021, muestran que el mayor porcentaje fueron hombres con un 87.9 %, mientras 11.3 % fueron mujeres, así mismo se reportaron para el período de referencia un 0.9 % que no se registró el sexo de la víctima.

¹Movilidad pendular o conmutaje se refiere al desplazamiento desde el lugar de residencia al lugar de trabajo

Los choques o colisiones fue el tipo de accidente que más muertes provocaron en el año 2021 con 62.4 %, seguido de los deslizamientos (20.7 %), los atropellamientos (11.9 %), otros tipos de accidentes representan el restante 5% de las muertes.

La tasa de mortalidad nacional en el año 2020, es de 25,9 fallecidos por cada 100 mil habitantes, la tasa más baja registradas en los últimos cinco años, debido al impacto de la pandemia covid- 19.

Al analizar las muertes en función al sexo de la víctima en los últimos cinco años, se evidencia que en la República Dominicana los hombres representan la mayor proporción de fallecidos en el tránsito. Para el 2020, **el 85% fueron hombres, mientras que el 13.5% las mujeres. El 52.2% de víctimas mortales son jóvenes entre 15 y 34 años de edad, mientras que el 60% de las fatalidades están en Santo Domingo, Santiago, San Cristóbal, La Vega, La Altagracia, Distrito Nacional y Puerto Plata.**

Según la El **IDOPRRIL**, el número de accidente de trabajo según agente material en junio, 2022, fue de **3,091, para un 23%** de los accidentes causados por medios de Transportes.

En los cinco años, el sector transporte por carretera ha experimentado una gran evolución y desarrollo. Forma parte esencial del tejido empresarial de nuestro país. Se trata de un servicio cada vez más solicitado que satisface necesidades de la vida diaria de forma rápida y eficaz mediante un servicio permanente de entrega y recogida de puerta a puerta.

Con la entrada al país de un HUB Logístico que de igual manera ha experimentado un gran aumento durante los últimos tiempos debido al impulso de la logística e-commerce, (Versión online de una tienda física), lo que supone, en líneas generales, un mayor número de devoluciones y entregas de pedidos en tiempo record.

Las jornadas de trabajo y los horarios están condicionados o delimitados por las exigencias del mercado y por la tendencia hacia nuevas formas de trabajo, con horarios más atípicos como el trabajo a turnos y la nocturnidad.

En el contexto en que se desenvuelve el trabajo del conductor profesional es muy amplio, por lo que es habitual realizar una clasificación del conductor profesional mediante un marco de cualificaciones.

Estos Accidentes suelen afectar a personas que son golpeadas o atropelladas por vehículos en movimiento, **(por ejemplo, en maniobras marcha atrás), Caen de vehículos, son golpeados por objetos que caen de vehículos, o bien, por vehículos que vuelcan.**

Es importante para los conductores procurar establecer un equilibrio entre la vida laboral y personal, compaginando la familia y amistades con el trabajo, y sobretodo mantener un buen estado físico, realizando ejercicios de manera habitual y reducir el consumo de productos energéticos y cuidar su peso. Realizar técnicas de control de la respiración y la relajación. Finalmente lo que se busca con el sector transporte es que podamos hacer los que nos permite la ley, para reducir daños a la salud en el lugar de trabajo de los conductores.

Actividades Realizadas

Ministro de Trabajo aboga por explotar potencial dominicano en empleos verdes

Publicado por: **Ministerio de Trabajo**



Dice RD tiene la capacidad de hacer que más de 400 mil empleos transiten para convertirse en empleos verdes

Madrid, España. - El ministro de Trabajo, Luis Miguel de Camps García, abogó por que la República Dominicana explote su potencial en la creación de empleos verdes, y que en estos se les dé más participación a las mujeres.

Al compartir las experiencias y planes de la República Dominicana, el funcionario resaltó la capacidad del país para crear empleos verdes en áreas fundamentales para el desarrollo como la agricultura, la ganadería, la construcción y el turismo.

“Nuestro país tiene la capacidad de hacer que más de 400 mil empleos transiten para convertirse en empleos verdes, pero sobre todo podemos hacerlo sin que esto se convierta en objeto de exclusión para los trabajadores”, señaló el ministro de trabajo.

El funcionario se refirió también a los cerca de 78 millones de trabajos en América Latina ligados a la bioeconomía, de los cuales criticó que apenas solo unos 20 millones lo ejerzan mujeres. “Si queremos hablar de igualdad, este es un tema que tenemos que atender”, enfatizó.

Por otra parte, destacó los esfuerzos del gobierno dominicano para implementar el Pacto Nacional por la Formación Técnico

Profesional Verde, una iniciativa que pretende capacitar en todas estas áreas, tanto a hombres como mujeres.

Las declaraciones fueron ofrecidas por De Camps García al participar como panelista del Global Deal Forum, un evento organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y que reunió en Madrid a importantes líderes internacionales del sector privado, gobiernos y ONG's.

El escenario sirvió para discutir los grandes retos que enfrentan los Estados en sus procesos de transición ambiental.

Sobre la regulación de los empleos digitales, aseguró que es necesario regular las relaciones laborales de la economía de plataformas digitales, con el objetivo de garantizar los derechos de los trabajadores y la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social.

Visita oficial a España

Durante su visita oficial por Europa, el ministro sostuvo una reunión bilateral con el ministro de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay, Pablo Mieres.

La agenda en Madrid, España, incluyó reuniones con el director del Instituto Ortega y Gasset, Don Antonio López Vega y con el embajador dominicano en España, Juan Bolívar Díaz.

Además, se reunió con el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno de España, José Luis Escrivá en la sede de ese Ministerio.

Dirección de Comunicaciones
Ministerio de Trabajo

28 de abril Día Mundial de la Seguridad y la salud

Publicado por: **Ministerio de Trabajo**



El Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo que se celebra anualmente el 28 de abril promueve la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales en todo el mundo. Es una campaña de sensibilización destinada a centrar la atención internacional sobre la magnitud del problema y sobre cómo la creación y la promoción de una cultura de la seguridad y la salud puede ayudar a reducir el número de muertes y lesiones relacionadas con el trabajo.

La OIT celebra el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo el 28 de abril con el fin de promover la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el mundo. Se trata de una campaña de sensibilización cuyo objetivo es centrar la atención a nivel internacional sobre las nuevas tendencias en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo y sobre la magnitud de las lesiones, enfermedades y muertes relacionadas con el trabajo.

Con la celebración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo la OIT promueve la creación de una cultura de prevención en materia de seguridad y salud para los mandantes de la OIT y todas las partes implicadas en este campo. En muchas partes del mundo, las autoridades nacionales, los sindicatos, las organizaciones de trabajadores y los profesionales del sector de seguridad y salud organizan actividades para celebrar esta fecha. Le invitamos a que se una a nosotros en la celebración de este día tan importante y que comparta con nosotros las actividades que usted organice.

El 28 de abril es también el Día Internacional en Memoria de los Trabajadores Fallecidos y Heridos, que el movimiento sindical celebra en todo el mundo desde 1996. Su propósito es honrar la memoria de las víctimas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales organizando en esta fecha movilizaciones y campañas de sensibilización en todo el mundo.

En 2003, la OIT se involucró en la campaña del 28 de abril a petición del movimiento sindical. Al tiempo que honramos a los trabajadores fallecidos y heridos, valoramos y celebramos que estas lesiones y muertes pueden prevenirse y reducirse, haciendo que este día sea un acontecimiento tanto de conmemoración como de celebración. Desde 2003, la OIT celebra el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo el 28 de abril apoyándose en sus valores tradicionales: el tripartismo y el diálogo social.

El 28 de abril se considera un día para aumentar la conciencia internacional sobre la seguridad y la salud tanto entre los sindicatos, como entre las organizaciones de empleadores y los representantes de los gobiernos. La OIT reconoce la responsabilidad compartida de las principales partes interesadas y los anima a promover una cultura preventiva de seguridad y salud y a cumplir con sus obligaciones y responsabilidades, con el fin de prevenir las muertes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo y permitir a los trabajadores regresar con seguridad a sus hogares al final de cada día de trabajo.

Para más información sobre las campañas anuales que se han realizado desde el año 2003, visite www.ilo.org/safework/events/safeday/lang-es/index.htm

**Dirección de Comunicaciones
Ministerio de Trabajo**

OISS firma acuerdos de colaboración con Ministerio de Trabajo y CNSS

Publicado por: **Ministerio de Trabajo**



Estos acuerdos se firmaron al cierre de la XIII Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS) celebrada este año en R.D.

Santo Domingo. - La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) firmó dos “Convenio Marco” de colaboración técnica con el Ministerio de Trabajo y con el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), respectivamente.

Estos acuerdos permitirán a las entidades desarrollar proyectos de investigación, formación, estudios y asistencia técnica.

Se busca, además, realizar iniciativas que permitan progresar en el desarrollo de proyectos conjuntos, en la difusión del conocimiento, especialmente en lo que se refiere a la internacionalización de la Seguridad Social.

El primer acuerdo fue rubricado por el ministro de Trabajo y presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García, y por la secretaria general del OISS, Gina Riaño Barón.

En tanto que el segundo acuerdo fue firmado por el gerente general del CNSS, Edward Guzmán y a su vez por Gina Riaño Barón.

Las entidades se comprometen al intercambio recíproco de las publicaciones de carácter socio-laboral o económico que se editen en el ámbito de sus correspondientes actuaciones.

Asimismo, los acuerdos establecen la realización de cursos avanzados de alto nivel académico, estudios, desplazamientos

de expertos, visitas técnicas, celebración de seminarios, simposios y coloquios internacionales y la realización de ediciones conjuntas.

Los convenios tienen una duración inicial de dos años y se considerarán prorrogados automáticamente al término de cada año natural, salvo denuncia expresa de los mismos por una de las dos partes con al menos un mes de antelación.

El Ministerio de Trabajo es la institución considerada como la más alta autoridad administrativa en las relaciones de trabajo asalariado dependiente del sector privado y organismo oficial autónomos. Esta entidad fue creada con la misión de liderar, fomentar e implementar políticas, planes y normas laborales en el país, para su cumplimiento en el sector laboral.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS y como tal, es el responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como de velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del SDSS.

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) es un organismo internacional, de carácter técnico y especializado, que tiene como finalidad promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por el idioma español y portugués mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas en Seguridad Social y, en general, en el ámbito de la protección social.

**Dirección de Comunicaciones
Ministerio de Trabajo**

Ministerio de Trabajo presenta Plaguicidas: Guía Amigable de Uso y Aplicación

Publicado por: **Ministerio de Trabajo**



Santo Domingo. - El Ministerio de Trabajo, a través de la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial puso a la disposición del público en general Plaguicidas: Guía Amigable de Uso y Aplicación.

Juan Antonio Estévez, viceministro de Trabajo de Seguridad Social y Riesgos, al dar inicio a la actividad, dijo que no es de extrañar que sea el Ministerio de Trabajo y no los Ministerios de Agricultura y Salud los que hayan elaborado la presente guía de plaguicidas, ya que este es el responsable de formular las políticas públicas y las normativas de seguridad y salud en el trabajo.

De igual manera, reiteró que el Ministerio de Trabajo tiene la responsabilidad de prevenir y controlar los riesgos de accidentes y las enfermedades ocupacionales.

La nueva guía forma parte del “Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades del Ministerio de Trabajo para mejorar las condiciones de Trabajo en la Agricultura Dominicana, ejecutado con el auspicio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La misma está dirigida tanto a productores y productoras como a empleadores y empleadoras, con la finalidad de orientar la forma correcta de usar los plaguicidas y no dañar sus respectivas salud, el medio ambiente y los productos que serán cosechados.

Guillermo Villamán, director general de Higiene y Seguridad Industrial agradeció a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la asistencia técnica y al Departamento de Trabajo de los Estados Unidos por el financiamiento para la elaboración de la referida guía de plaguicidas.

De su lado, Mariza Rodríguez, representante en el país de la OIT, felicitó a todo el equipo del Ministerio de Trabajo por su compromiso y acciones para promover la salud y seguridad en el Trabajo para todos los trabajadores y trabajadoras.

Presentes en la actividad, Dulce Agramonte, directora de Gabinete Ministerial, quien ostentó la representación del ministro de Trabajo, Sabrina de la Cruz, viceministra de Relaciones Sindicales y Empresariales, Demetrio Paulino Ramírez, viceministro de Mediación, Julián Mateo, viceministro de Inspección, Rafael Espaillat, rector del Instituto de Políticas Internacionales de la Cancillería, Rolando Muñoz, director general de Minería, una representación del equipo de Seguridad y Salud Industrial del Grupo Vicini, el Grupo Rizek, Isidro Tavárez Cruz, director agrícola del Intabaco y una comisión de Confenagro.

Dirección de Comunicaciones
Ministerio de Trabajo

Ministerio de Trabajo reinicia talleres sobre Seguridad y Salud en el Lugar de Trabajo

Publicado por: **Ministerio de Trabajo Santo Domingo.** - El Ministerio de Trabajo, a través de la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial y la Dirección del Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales, presento “Perspectivas sobre los Riesgos Laborales en la República Dominicana, 2021”.

Juan Antonio Estévez, viceministro de Trabajo de Seguridad Social y Riesgos, al dar las palabras de inicio a la actividad, hablo sobre la importancia que tiene el conocer los datos estadísticos sobre los accidentes laborales que ocurrieron en el país durante el año, 2021, para eficientizar

las políticas públicas en la prevención de los riesgos laborales.

Bienvenido Castillo, director del Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales, estuvo a su cargo la presentación de los datos estadísticos y su incidencia en los lugares de trabajo.

Las palabras de clausura estuvieron a cargo del Sr. Guillermo Villaman, Director General de la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial, el cual enfatizó la importancia de conocer y trabajar con las estadísticas de los Riesgos Laborales.



En la actividad contamos con la presencia de los Analistas de DGHSI, Depto. De Divulgación, Comité Mixto, Dirección de Planificación, Dirección de RRHH, Dirección de Trabajo Infantil, Dirección de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación del Ministerio de Trabajo.

Dirección de Comunicaciones
Ministerio de Trabajo

Ministerio de Trabajo presenta “Perspectivas sobre los Riesgos Laborales en la República Dominicana, 2021”

Publicado por: **Ministerio de Trabajo**

REGLAMENTO
522-06
SOBRE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL LUGAR DE TRABAJO

TALLER

- Día: Martes, miércoles y jueves
- Hora: 10:00 a.m.
- Lugar: Salón de Capacitaciones (2do piso)
- Contacto: 809-535-4404, exts. 3235/3236/3237, 829-539-8599
- Para más información acceder al link: <https://forms.gle/4w3Byrsmtfy4tP89>

Se emite Certificado de Participación

Santo Domingo. - El Ministerio de Trabajo, a través de la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial y el Departamento de Divulgación, reinició los talleres del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Lugar de Trabajo.

Estas jornadas de capacitación tienen como objetivo sensibilizar a las empresas sobre los programas de protección de riesgos laborales, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, así como fomentar la promoción y educación de una cultura en gestión y control de riesgos.

En lo adelante, los talleres se llevarán a cabo de forma presencial los días martes, miércoles y jueves, a las 10:00 de la mañana, en el Salón de Capacitaciones de esta institución Ministerio de Trabajo, ubicado en el segundo nivel de la institución.

Debido a la pandemia del Covid19, las empresas podrán participar también de manera virtual.

Para mayor información sobre estas capacitaciones los interesados pueden comunicarse al teléfono 809-535-4404, exts. 3235/3236/3237, o al 829-539-8599. También pueden acceder al link: <https://forms.gle/4w3Byrsmtfy4tP89>

Dirección de Comunicaciones
Ministerio de Trabajo

Ministerio de Trabajo imparte Capacitación sobre, “Evaluación, Monitoreo y Auditoria de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Publicado por: **Ministerio de Trabajo**



Santo Domingo. - El Ministerio de Trabajo a través del Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial (DGHSI), impartió el taller “Evaluación, Monitoreo y Auditoria de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo”.

El acto inaugural contó con la presencia de Dulce María Agramonte, directora del Gabinete Ministerial; Juan Estévez, viceministro de Seguridad Social y Riesgos; Guillermo Villamán, director general de Higiene y Seguridad Industrial; Alicia Sangro, directora para la República Dominicana de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM),

También, Bienvenido Castillo, director del Observatorio Prevención Riesgos Laborales; Juan Ramón Ventura, director coordinador del Sistema de Inspección; Enemencio Gomera, director de Trabajo Infantil y Douglas Hasbún, director de coordinación de políticas de capacitación de Empleo.

Al pronunciar las palabras centrales del acto, Estévez resaltó la importancia de la capacitación de los analistas de la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial (DGHSI), en materia de Evaluación, Monitoreo, y Auditoría del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

“Estos talleres fortalecen los conocimientos teóricos y prácticos en las tareas propias de los servicios de la Dirección de Higiene y Seguridad, además de que es un derecho fundamental estipulado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su 110ª Conferencia celebrada en Ginebra este 2022”, puntualizó Estévez González.

De su lado, Alicia Sangro expresó que para la organización que representa siempre habrá una vinculación con las instituciones gubernamentales que trabajan a favor de la migración.

“Vamos a apoyar la realización de estos talleres que propugnan por el desarrollo económico, social, cultural y ambiental del país en término de seguridad y salud para los migrantes, que se encuentran trabajando en los sectores productivos en las provincias de Santiago, Barahona y Elías Piña”, dijo Sangro.

El objetivo general de dicho taller tuvo como finalidad capacitar y reforzar las capacidades de los analistas de la DGHSI y tuvo como facilitadora a la señora Nieves Morales.

Durante el desarrollo del mismo se analizaron las normas internacionales del trabajo en torno a la seguridad y salud en el trabajo.

La actividad se llevó a cabo en el salón de actos de la Dirección de Higiene y Seguridad Industrial.

Esta capacitación también fue realizada para los sectores empresariales del país de las provincias de Santiago, Barahona, Elías Piña y Zona Turística.

Dirección de Comunicaciones
Ministerio de Trabajo

Luego de décadas de reclamos Gobierno dispone formalización del trabajo doméstico

Publicado por: **Ministerio de Trabajo**



Esta formalización está contenida en tres resoluciones del Consejo Nacional de la Seguridad Social –CNSS-, del Comité Nacional de Salarios –CNS- y del Ministerio de Trabajo.

San Francisco de Macorís. - En un hecho histórico y con el fin de proteger a toda persona que realice trabajo doméstico y en consonancia con el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- y la ley 87-01, el Gobierno dispuso los mecanismos de formalización de las trabajadoras y los trabajadores de dicho sector.

El anuncio fue encabezado por el presidente de la República Luis Abinader y el ministro de Trabajo, Luis Miguel De Camps García, en el marco de la agenda de trabajo que realiza en la provincia Duarte, el primer mandatario.

Durante esta actividad, el ministro de Trabajo expresó que “por instrucciones expresas del presidente Luis Abinader, asumimos el compromiso de hacer realidad estas resoluciones y con ellas lograr el reconocimiento de los merecidos y justos derechos de los trabajadores domésticos dominicanos”.

“Es una gran conquista para este sector históricamente olvidado, ya que hasta ahora se encontraba desprotegido en el Sistema de Seguridad Social y sin acceso a pensión por sobrevivencia y seguro de riesgos laborales”, resaltó De Camps.

En su discurso, Luis Miguel De Camps expresó que “el camino ha sido largo y el andar arduo, pero gracias a la voluntad de los sectores involucrados, en especial a las organizaciones sociales, sindicales y de empleadores, hoy podemos decir que la República Dominicana es un país con más justicia social, un país en el que a todos los trabajadores se les reconocen todos sus derechos”.

“Lo que ve ante usted señor presidente, no es más que otro peldaño hacia el cumplimiento de su sueño y la construcción de su verdadero legado: una República Dominicana más justa, donde ningún trabajador esté desprotegido del amparo de la ley”, añadió.

Recordó que desde que el Ministerio de Trabajo llamó a una consulta pública sobre este tema, el CNSS creó una Comisión Especial, que evaluó y conoció la situación del trabajo doméstico, logrando después de varias reuniones con sectores vinculados al sistema, recopilar todas las propuestas y producir los cambios que hoy significarán un verdadero beneficio de los trabajadores y empleadores del sector y con los cuales el Gobierno cumple una gran deuda social.

Derechos reconocidos y entrada en vigencia

Estas resoluciones, las cuales entrarán en vigencia a tres meses de su publicación, reconocen los siguientes derechos, entre otros: Salario mínimo, registro ante la Tesorería de la Seguridad Social, delimitación de jornadas laborales, cobertura mejorada de seguro familiar de salud, cobertura de riesgos laborales, pensiones de sobrevivencia y discapacidad, así como un plan de inclusión en el programa de pensiones solidarias.

Resaltan ventajas para los empleadores

De acuerdo a las declaraciones del Ministro de Trabajo, Luis Miguel De Camps García, estas resoluciones suponen también una protección para los empleadores domésticos, quienes no tendrán que asumir como ha sido costumbre hasta ahora, los gastos médicos de sus empleados y aquellos derivados de accidentes laborales.

También señaló, que se está trabajando en un sistema simplificado y en línea que permita un registro fácil y rápido de los trabajadores por parte de los empleadores, lo cual también incluirá un módulo de pago automático para alivianar la carga administrativa y de gestión.

Las resoluciones

La resolución Núm. 14-2022 del Ministerio de Trabajo, establece que el objeto principal de la misma es poner en práctica el Convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente para las trabajadoras y para los trabajadores domésticos, los cuales se dedican a tareas propias del hogar o de otro sitio de residencia o habitación particular.

La Resolución Núm. 551-08 del Consejo Nacional de la Seguridad Social crea el Plan Piloto que establece los mecanismos necesarios para la inclusión de los trabajadores domésticos al Sistema Dominicano de Seguridad Social, bajo el Régimen Contributivo Subsidiado, financiado bajo un esquema de un aporte fijo, con cargo al empleador, al trabajador y al Estado.

Una reivindicación importante de esta decisión, lo constituye la asignación de pensiones de sobrevivencia para los dependientes directos del trabajador doméstico bajo las mismas condiciones establecidas por la Ley Núm. 87-01.

La Resolución Núm. CNS-11-2022 del Comité Nacional de Salarios establece como salario mínimo para el sector doméstico será de 10 mil pesos dominicanos mensuales.

Según la pieza los trabajadores que al momento de aprobarse la presente tarifa disfruten de un salario superior al que esta fija, no podrá ser reducido, de conformidad con las previsiones del artículo 217 del Código de Trabajo, sin perjuicio de que dicho salario se mejore por convenio entre las partes.

Dirección de Comunicaciones
Ministerio de Trabajo

Ministerio de Trabajo inicia plan piloto de regulación del trabajo doméstico

Publicado por: **Ministerio de Trabajo**



Con el empadronamiento de empleadores y trabajadores, se da el primer paso para el registro y posterior afiliación al sistema de la Seguridad Social.

Santo Domingo. - En un hecho histórico en el que los trabajadores domésticos del país obtendrán reivindicaciones importantes, el gobierno dominicano, a través del Ministerio de Trabajo, puso en marcha este lunes el plan piloto de regulación del trabajo doméstico.

El mismo pone en práctica el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del año 2011, sobre trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, el cual fue ratificado por el Congreso Nacional en el año 2013.

A partir de este lunes 19 de diciembre estará disponible el sitio web <http://domesticas.mt.gob.do>, a través del cual los empleadores de trabajadores domésticos podrán realizar el registro de lugar.

Al completar el formulario los empleadores habrán suministrado los datos relacionados al contrato de trabajo con las informaciones requeridas en la Resolución 14-2022, emitida por este Ministerio de Trabajo.

La finalidad de este proceso es identificar a la población que aplica para los beneficios contemplados en la Resolución 551-08, emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social en fecha 25 de agosto del presente año.

Una vez completadas las validaciones y la adecuación de las plataformas tecnológicas de todas las entidades involucradas en este plan, la Tesorería de la Seguridad Social emitirá las notificaciones de pago correspondientes. Los pagos de lugar podrán realizarse a través de la red de bancos recaudadores de la seguridad social.

A la puesta en vigencia de este plan piloto, los trabajadores domésticos tendrán delimitación de jornadas laborales, cobertura mejorada de seguro familiar de salud, cobertura de riesgos laborales, pensiones de sobrevivencia y discapacidad, así como un plan de inclusión en el programa de pensiones solidarias.

De acuerdo a la Resolución CNS-11-2022 del Comité Nacional de Salarios, que entra en vigencia hoy, queda establecido el salario mínimo del sector doméstico en 10 mil pesos mensuales.

En tanto que los que disfrutaban de un salario superior, no le podrá ser reducido, de conformidad con el artículo 217 del Código de Trabajo, sin perjuicio de que dicho salario se mejore por convenio de las partes.

No importando el monto del salario devengado en el sector doméstico, el aporte para la seguridad social será fijo y se dividirá de la siguiente manera: 571.50 pesos lo paga el empleador, 28.50 pesos lo paga el trabajador, para un aporte total de 600 pesos.

Para asegurar la financiación de las prestaciones de la Seguridad Social, el gobierno hará un aporte del Estado de 259.43 pesos.

Dirección de Comunicaciones
Ministerio de Trabajo

DATOS ESTADÍSTICOS

Según el informe reportado por el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), a la fecha del 31 de diciembre 2022 recibió unas 49,595 notificaciones de accidentes laborales, de los reportes recibidos 31,908, tienen edades de 20-39 años, y 20,317 sufrieron accidentes y enfermedades empleados de oficina.

El número de personas que tuvieron accidentes por regiones, según la administradora de riesgos laborales, en el Distrito Nacional se registraron 21,895 accidentes, donde en la Región Este 8,606, en la Región Norte 15,944 accidentes fueron registrados, en la Región Sur 3,150.

El número de trabajadores que sufrieron accidentes y enfermedades profesionales por mes, según género, fueron: masculino 30,039, mientras que la femeninas obtuvieron 19,556, para los 49,595, accidentes notificado.

El número de casos notificados por tipo de empresa, la empresa privada obtiene 37,451, accidentes notificado para un 75.51%, mientras que las empresas públicas tienen 12,144, para 24.49% accidentes notificado, en los casos notificados por zonas de procedencia la ARL tiene que para el 2022 en la zona rural existen 785 para un 13.38%, en la zona urbana 5,082 para 86.62%.

Número de caso notificado por grupos de ocupación donde de los 49,595, el 40.97% de los casos se dan en oficinas, un 13.81% se da en los servicios y vendedores de comercios y mercados y 11.87% en trabajadores no calificados y un 9.28% y 6.23% se dan en operadores de instalaciones y máquinas y montadores, igualmente en oficiales, operarios y artes mecánicas y de otro oficio.

Número de caso notificado por escolaridad en el 2022, donde el nivel medio obtuvo 27,275 accidentes para un 55.00%, mientras que el superior obtuvo 11,045 accidentes, para un 22.27%, en el caso de la escolaridad básica tiene 8,609, para un 17.4%, los que no estuvieron ninguna escolaridad de los 2,666 para un 5.4% de los 47,491 accidentes notificados.

ESTADÍSTICAS SOBRE LOS RIESGOS LABORALES OCURRIDOS EN NUESTRO PAÍS

Número de Casos Notificados por Género, 2022

SEXO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
MASCULINO	2,084	2,462	2,785	2,285	2,589	2,561	2,358	2,739	2,497	2,559	2,730	2,390	30,039
MASCULINO (%)	48.67	50.06	59.60	62.41	63.94	60.37	61.44	65.23	65.40	62.07	65.25	66.24	60.57
FEMENINO	2,198	2,456	1,888	1,376	1,460	1,681	1,480	1,460	1,321	1,564	1,454	1,218	19,556
FEMENINO (%)	51.33	49.94	40.40	37.59	36.06	39.63	38.56	34.77	34.60	37.93	34.75	33.76	39.43
TOTALES	4,282	4,918	4,673	3,661	4,049	4,242	3,838	4,199	3,818	4,123	4,184	3,608	49,595

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

Número de Casos Notificados por Tipo de Empresa, 2022

TIPO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
EMP. PRIVADA	2,614	2,999	3,436	2,882	3,214	3,292	3,047	3,477	3,151	3,244	3,263	2,832	37,451
Emp. PRIVADA (%)	61.05	60.98	73.53	78.72	79.38	77.60	79.39	82.81	82.53	78.68	77.99	78.49	75.51
EMP. PÚBLICA	1,668	1,919	1,237	779	835	950	791	722	667	879	921	776	12,144
Emp. Pública (%)	38.95	39.02	26.47	21.28	20.62	22.40	20.61	17.19	17.47	21.32	22.01	21.51	24.49
Totales	4,282	4,918	4,673	3,661	4,049	4,242	3,838	4,199	3,818	4,123	4,184	3,608	49,595

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

Número de Casos Notificados por Zona de Procedencia, 2022

Zona de Procedencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Rural	52	49	62	82	76	98	46	70	62	71	63	54	785
Rural (%)	6.11	5.15	10.13	21.58	18.58	19.60	13.41	20.00	19.81	17.57	16.45	14.56	13.38
Urbana	799	902	550	298	333	402	297	280	251	333	320	317	5,082
Urbana (%)	93.89	94.85	89.87	78.42	81.42	80.40	86.59	80.00	80.19	82.43	83.55	85.44	86.62
Total	851	951	612	380	409	500	343	350	313	404	383	371	5,867

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

OPRILAB · Observatorio Prevencción de Riesgos Laborales

Número de Casos Notificados por Escolaridad, 2022									
MES	NINGUNO	%	BASICO	%	MEDIA	%	SUPERIOR	%	TOTAL
Enero	142	3.32	640	14.95	1,933	45.14	1,567	36.60	4,282
Febrero	216	4.39	725	14.74	2,319	47.15	1,658	33.71	4,918
Marzo	267	6.08	823	18.73	2,512	57.17	1,071	24.37	4,394
Abril	206	5.63	701	19.15	2,022	55.23	732	19.99	3,661
Mayo	210	5.19	729	18.00	2,334	57.64	776	19.17	4,049
Junio	212	5.89	760	21.10	2,333	64.77	937	26.01	3,602
Julio	208	5.42	661	17.22	2,228	58.05	741	19.31	3,838
Agosto	167	3.98	796	18.96	2,497	59.47	739	17.60	4,199
Septiembre	181	4.74	673	17.63	2,300	60.24	664	17.39	3,818
Octubre	248	6.02	730	17.71	2,402	58.26	743	18.02	4,123
Noviembre	299	7.15	735	17.57	2,384	56.98	766	18.31	4,184
Diciembre	310	8.59	636	17.63	2,011	55.74	651	18.04	3,608
Total	2,666	5.4	8,609	17.4	27,275	55.00	11,045	22.27	49,595

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

N: Ninguno, se refiere a personas analfabetas, no leen ni escriben.

B: Básica, comprende desde 1ero. hasta 8vo. Curso.

M: Media, comprende desde 1ero. hasta 4to. Bachillerato.

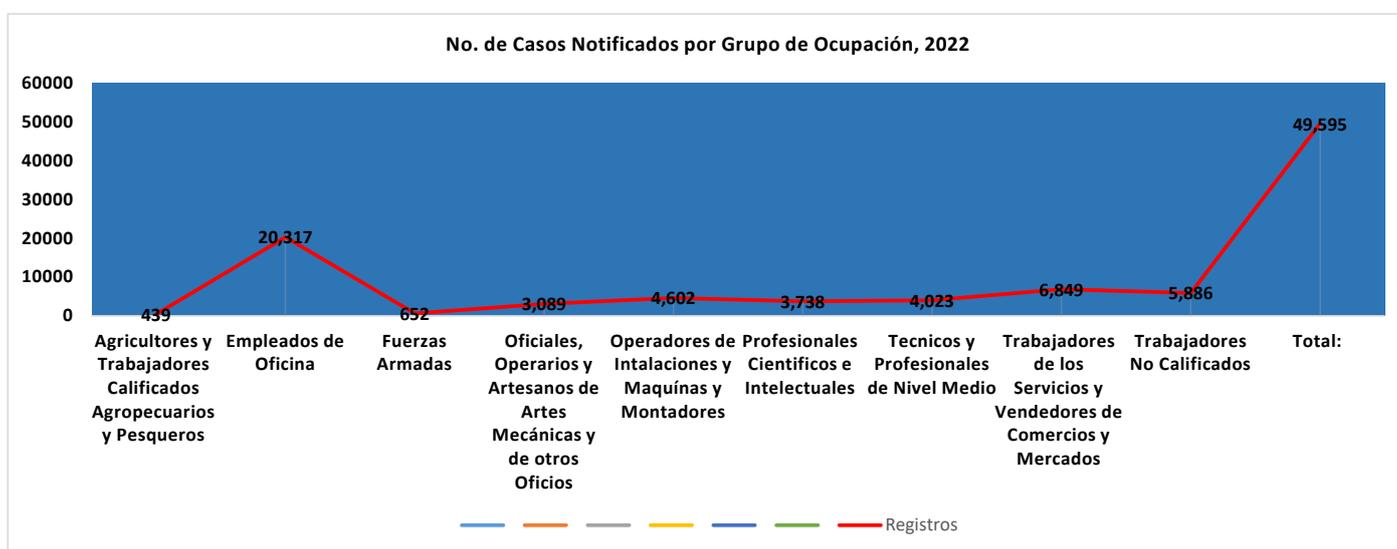
S: Superior, se refiere haber cursado estudios universitarios por más de dos semestres o cuatrimestres.

OPRILAB · Observatorio Prevención de Riesgos Laborales

Número de Casos Notificados por Grupo de Ocupación, 2022

Grupo de Ocupación	Registros	%
Agricultores y Trabajadores Calificados Agropecuarios y Pesqueros	439	0.89
Empleados de Oficina	20,317	40.97
Fuerzas Armadas	652	1.31
Oficiales, Operarios y Artesanos de Artes Mecánicas y de otros Oficios	3,089	6.23
Operadores de Intalaciones y Maquinas y Montadores	4,602	9.28
Profesionales Cientificos e Intelectuales	3,738	7.54
Tecnicos y Profesionales de Nivel Medio	4,023	8.11
Trabajadores de los Servicios y Vendedores de Comercios y Mercados	6,849	13.81
Trabajadores No Calificados	5,886	11.87
Total:	49,595	

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales



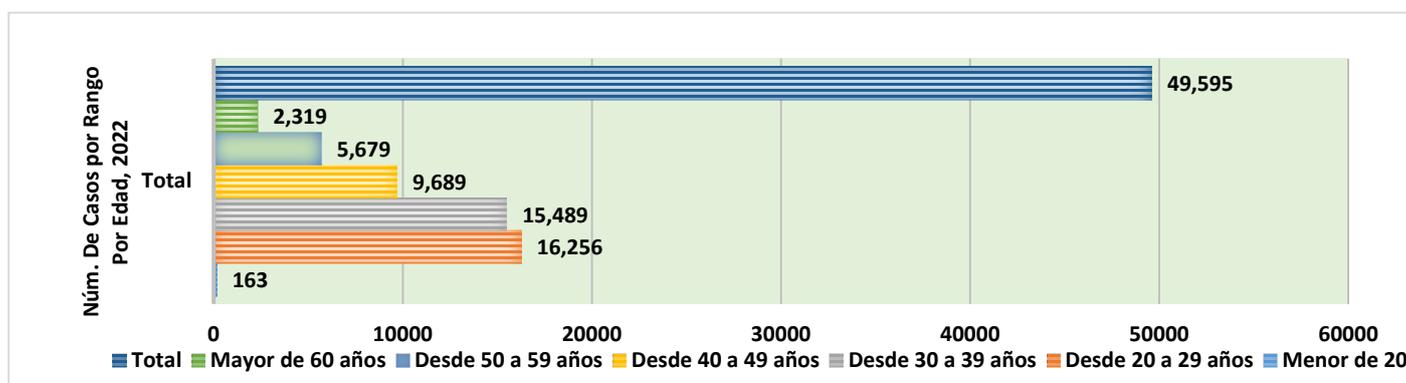
OPRILAB · Observatorio Prevención de Riesgos Laborales

Núm. de casos Notificados por Rango de Edad		
Rango de Edad	Casos	%
Menor de 20 años	163	0.3
Desde 20 a 29 años	16,256	32.8
Desde 30 a 39 años	15,489	31.2
Desde 40 a 49 años	9,689	19.5
Desde 50 a 59 años	5,679	11.5
Mayor de 60 años	2,319	4.7
Total	49,595	

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

Número de Casos por Rango por Edad (Año) 2022														
Rango de Edad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	%
Menor de 20	1	2	1	3	4	6	11	16	31	23	31	34	163	0.33
Desde 20 a 29 años	1,097	1,325	1,366	1,219	1,382	1,486	1,329	1,556	1,362	1,432	1,435	1,267	16,256	32.8
Desde 30 a 39 años	1,390	1,581	1,490	1,134	1,259	1,335	1,175	1,257	1,154	1,280	1,318	1,116	15,489	31.2
Desde 40 a 49 años	973	1,038	1,007	730	800	754	712	783	726	786	733	647	9,689	19.5
Desde 50 a 59 años	573	653	557	405	435	469	432	447	390	436	486	396	5,679	11.5
Mayor de 60 años	248	319	252	170	169	192	179	140	155	166	181	148	2,319	4.7
Total	4,282	4,918	4,673	3,661	4,049	4,242	3,838	4,199	3,818	4,123	4,184	3,608	49,595	

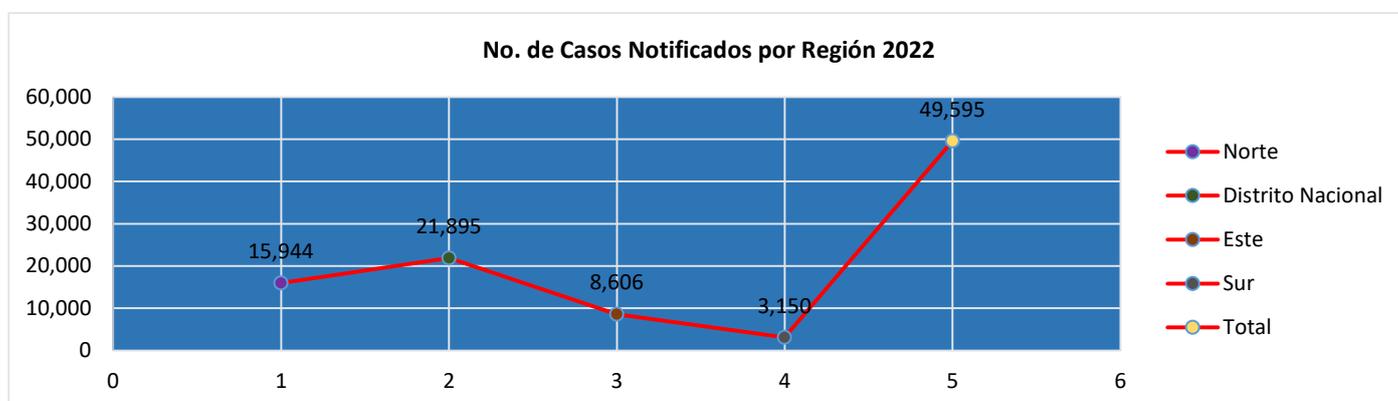
Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales



OPRILAB · Observatorio Prevención de Riesgos Laborales

Número de casos Notificados por Región, 2022		
Región	Total de casos	%
Norte	15,944	32.15
Distrito Nacional	21,895	44.15
Este	8,606	17.35
Sur	3,150	6.35
Total	49,595	

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

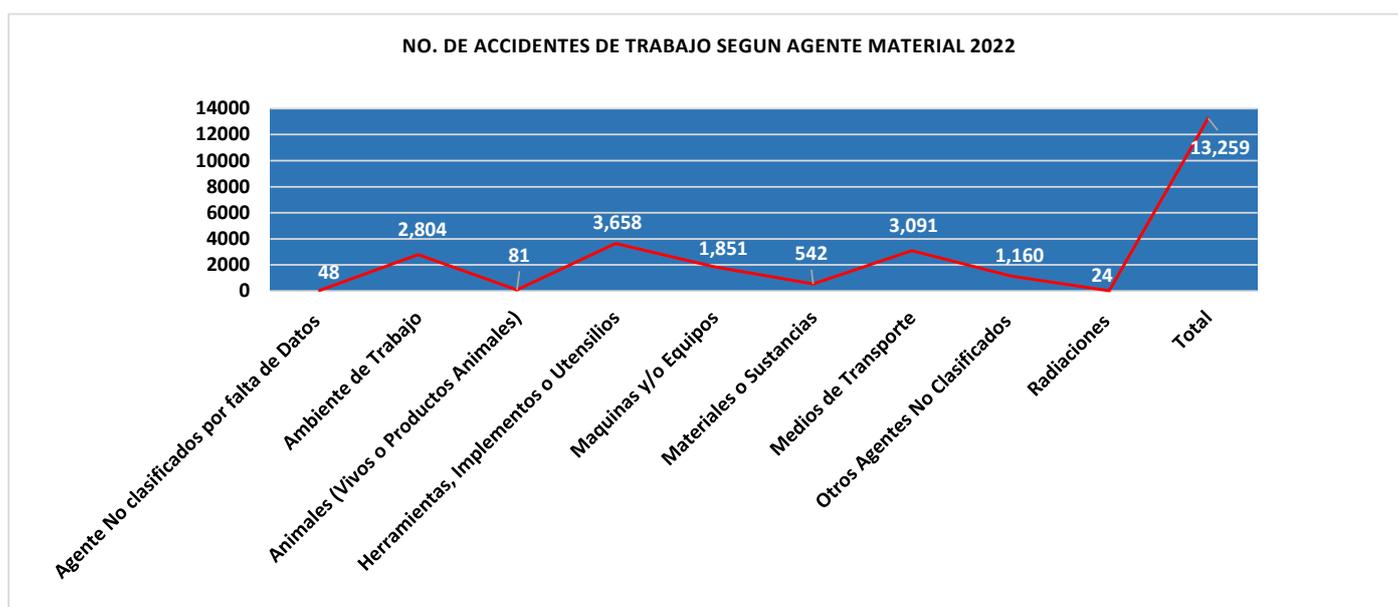


OPRILAB · Observatorio Prevención de Riesgos Laborales

Número de Accidente de Trabajo Según Agente Material 2022

Naturaleza	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	%
Agente No clasificados por falta de Datos	1	3	5	0	6	9	4	6	7	0	5	2	48	0.36
Ambiente de Trabajo	134	226	251	280	242	202	222	296	247	253	223	228	2,804	21.15
Animales (Vivos o Productos Animales)	1	6	8	4	13	6	4	9	8	9	3	10	81	0.61
Herramientas, Implementos o Utensilios	194	252	308	305	334	261	332	337	359	357	332	287	3,658	27.59
Maquinas y/o Equipos	116	141	159	205	212	142	178	164	119	165	140	110	1,851	13.96
Materiales o Sustancias	31	57	53	51	59	40	58	36	37	49	36	35	542	4.09
Medios de Transporte	206	328	328	279	244	213	222	267	236	271	240	257	3,091	23.31
Otros Agentes No Clasificados	48	101	124	111	125	96	87	97	62	108	100	101	1,160	8.75
Radiaciones	1	5	4	4	1	1	1	1	0	2	2	2	24	0.18
Total	732	1,119	1,240	1,239	1,236	970	1,108	1,213	1,075	1,214	1,081	1,032	13,259	

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

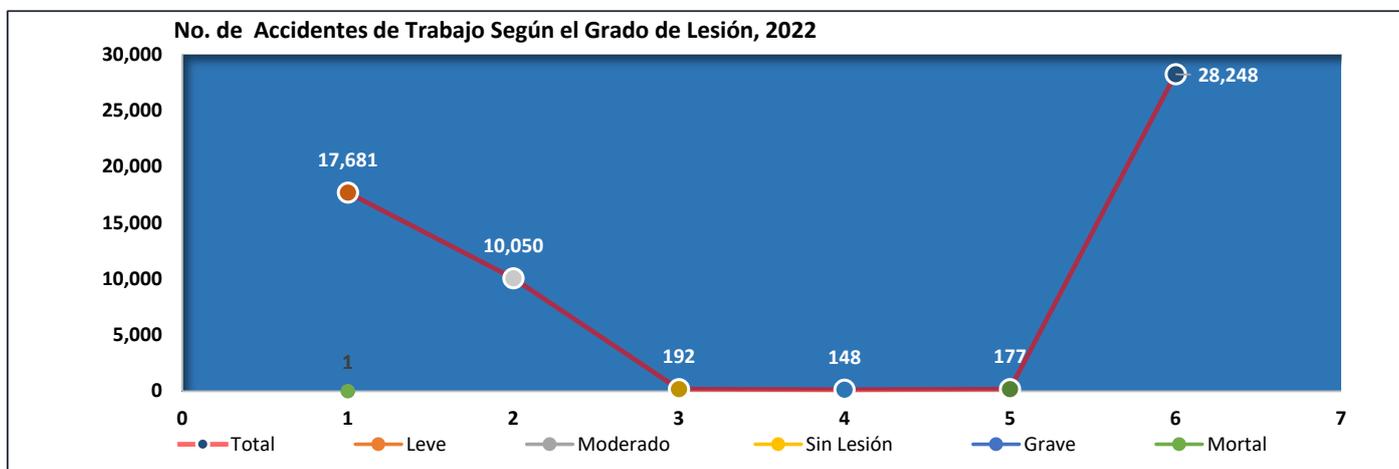
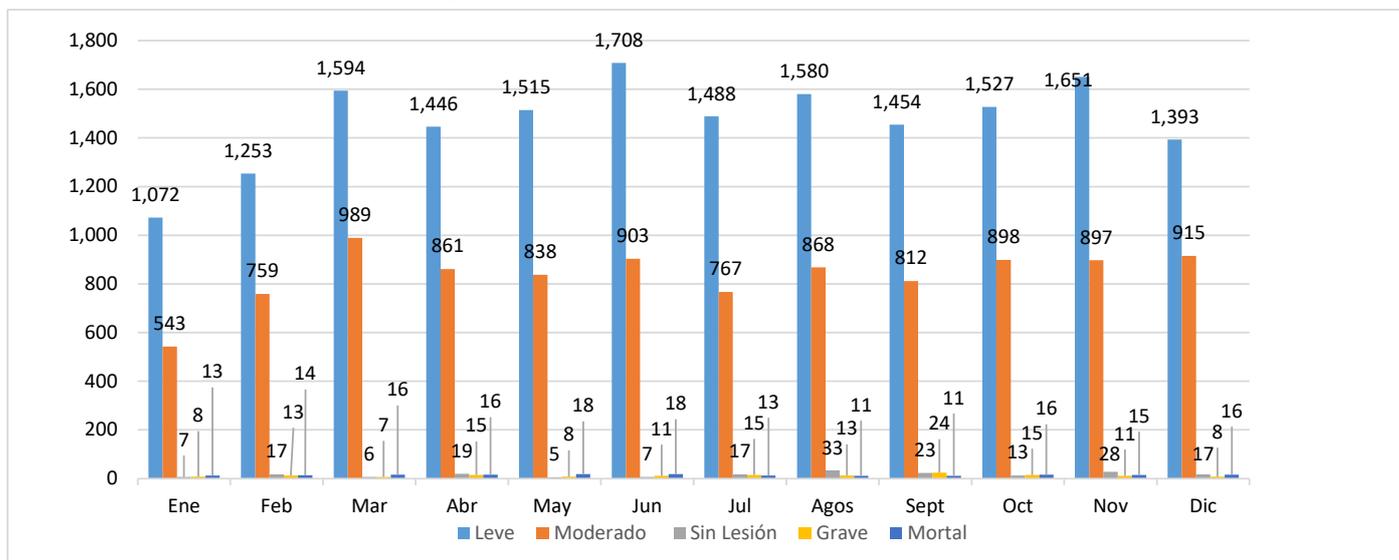


OPRILAB · Observatorio Prevención de Riesgos Laborales

Número de Accidente de Trabajo Según el Grado de Lesión, 2022														
Estado	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	%
Leve	1,072	1,253	1,594	1,446	1,515	1,708	1,488	1,580	1,454	1,527	1,651	1,393	17,681	62.59
Moderado	543	759	989	861	838	903	767	868	812	898	897	915	10,050	35.58
Sin Lesión	7	17	6	19	5	7	17	33	23	13	28	17	192	0.68
Grave	8	13	7	15	8	11	15	13	24	15	11	8	148	0.52
Mortal	13	14	16	16	18	18	13	11	11	16	15	16	177	0.63
Total	1,643	2,056	2,612	2,357	2,384	2,647	2,300	2,505	2,324	2,469	2,602	2,349	28,248	

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

Número de Accidente de Trabajo Según el Grado de Lesión, 2022



OPRILAB · Observatorio Prevención de Riesgos Laborales

Número de Accidente de Trabajo Según Lugar donde Ocurrió, 2022

Lugar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	%
Almacenes o Deposito	44	84	120	77	78	84	83	101	67	79	101	91	1,009	3.57
Area de Producción	224	319	352	317	291	313	308	373	327	357	368	352	3,901	13.81
Areas Recreativas	4	13	23	16	13	16	12	5	9	11	19	13	154	0.55
Corredores o Pasillos	51	61	89	71	86	85	57	55	49	57	66	77	804	2.85
Escaleras	59	103	125	110	91	120	123	98	110	121	126	117	1,303	0.00
Oficinas	10	18	24	17	21	22	20	17	18	23	20	22	232	0.82
Otras Areas Comunes	364	407	531	559	661	734	609	625	626	585	631	469	6,801	24.08
Otros (Especifique)	64	110	130	146	137	135	94	120	136	121	98	89	1,380	4.89
Parqueadores o Areas de Circulación Vehicular	823	941	1,218	1,044	1,006	1,138	994	1,111	982	1,115	1,173	1,119	12,664	44.83
Total	1,643	2,056	2,612	2,357	2,384	2,647	2,300	2,505	2,324	2,469	2,602	2,349	28,248	

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

Número de Accidentes con Lesiones Incapacitantes por año

Año/Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	%
2009	697	739	913	811	839	892	975	967	923	941	961	805	10,463	2.84
2010	837	966	1,139	1,047	1,096	1,044	1,020	1,146	1,088	1,286	1,264	1,217	13,150	3.57
2011	1,201	1,347	1,493	1,275	1,394	1,330	1,369	1,473	1,629	1,623	1,563	1,625	17,322	4.70
2012	1,571	1,719	1,827	1,566	1,914	1,702	1,773	1,791	1,740	1,950	1,740	1,608	20,901	5.67
2013	1,715	1,775	1,838	1,996	2,010	1,747	1,803	1,846	1,913	2,130	1,903	1,776	22,452	6.09
2014	1,934	2,150	2,475	2,125	2,261	1,867	2,058	2,216	2,222	2,380	2,157	2,062	25,907	7.03
2015	2,043	2,286	2,548	2,445	2,525	2,431	2,616	2,764	2,566	2,843	2,641	2,251	29,959	8.12
2016	2,259	2,901	3,014	3,011	2,928	2,727	2,731	2,898	3,126	3,070	2,950	2,970	34,585	9.38
2017	2,799	2,824	3,425	2,810	3,264	3,085	3,305	3,207	2,844	3,413	3,089	2,793	36,858	9.99
2018	3,005	3,004	3,155	3,241	3,578	3,250	3,177	3,392	3,156	3,588	3,474	2,904	38,924	10.55
2019	3,428	3,434	3,756	3,388	3,736	3,213	3,585	3,414	3,211	3,553	3,078	2,689	40,485	10.98
2020	3,049	2,886	1,862	781	1,227	1,797	1,914	1,947	2,122	2,408	2,249	1,960	24,202	6.56
2021	1,883	1,989	2,274	2,150	2,244	2,161	2,480	2,443	2,376	2,343	2,343	2,041	26,727	7.25
2022	1,805	2,289	2,553	2,186	2,552	2,411	2,320	2,388	2,356	2,475	2,204	1,301	26,840	7.28
Total	28,226	30,309	32,272	28,832	31,568	29,657	31,126	31,892	31,272	34,003	31,616	28,002	368,775	

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

Número de Accidente de Trabajo Según Antigüedad de Puesto, 2022

Zona de Procedencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	%
0-0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
0-6 meses	445	483	637	561	544	615	532	610	561	561	600	511	6,660	23.1
7-11 meses	216	262	368	348	337	376	330	369	301	354	312	320	3,893	13.5
1-2 años	358	423	561	554	524	618	574	646	620	605	703	600	6,786	23.6
3-5 años	314	417	476	371	447	465	390	434	387	427	447	395	4,970	17.3
6-10 años	192	265	307	315	274	308	253	253	252	308	304	277	3,308	11.5
11-15 años	97	119	144	125	151	129	128	132	128	136	129	141	1,559	5.4
Más de 15 años	68	140	161	125	153	180	131	125	116	130	153	142	1,624	5.6
Total	1,690	2,109	2,654	2,399	2,430	2,691	2,338	2,569	2,365	2,521	2,648	2,386	28,800	

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

OPRILAB · Observatorio Prevención de Riesgos Laborales

Núm. de casos notificados como Accidentes y Enfermedades/ Mes y por año, 2022					
Mes	AT	%	EP	%	Total
Enero	2,613	5.8	1,669	34.6	4,282
Febrero	3,529	7.9	1,389	28.8	4,918
Marzo	4,206	9.4	467	9.7	4,673
Abril	3,516	7.9	145	3.0	3,661
Mayo	3,928	8.8	121	2.5	4,049
Junio	3,932	8.8	310	6.4	4,242
Julio	3,590	8.0	248	5.1	3,838
Agosto	4,003	8.9	196	4.1	4,199
Septiembre	3,724	8.3	94	1.9	3,818
Octubre	4,055	9.1	68	1.4	4,123
Noviembre	4,139	9.2	45	0.9	4,184
Diciembre	3,538	7.90	70	1.45	3,608
Total General	44,773		4,822		49,595

AT= Accidente de Trabajo

EP= Enfermedades Profesionales

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

Num. de Enfermedades Profesionales Calificadas en el proceso de Investigación Año 2022														
Solicitudes/Mes	Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	%
Aprobadas	466	762	640	330	246	145	132	140	122	75	36	57	3,151	70.0
Declinadas	200	287	358	188	160	86	110	110	103	87	56	43	1,788	30.0
Total General	666	1,049	998	518	406	231	242	250	225	162	92	100	4,939	

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

Num. de Enfermedades Profesionales por Diagnosticos															
Casos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	%	
Acción irritante en las vías respiratorias superiores, producidas por el amoniaco	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0.03	
Asma bronquial producida por los alcaloides y éter dietílico, iclorato poli-isoanatosy di-isocianato de tolueno	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0.06	
Dermatosos por contacto	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0.06	
Enfermedad común	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	3	0.10	
Enfermedades ocasionadas por riesgos considerados de origen biológicos	462	759	630	326	239	140	127	129	121	63	30	50	3,076	97.6	
Intoxicaciones producidas por carbamatos, ditiocarbamos, derivados clorofenoxihidroxicumarina, talio, insecticidas de origen vegetal.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1		
Perturbación funcional producida por el ruido, temperaturas altas o bajas, radiaciones, vibraciones esfuerzos repetitivos y otros riesgos físicos	4	3	10	4	6	4	5	7	1	11	5	6	66	2.1	
Total General	466	762	640	331	246	144	132	141	122	75	35	57	3,151		

Fuente: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

Estadísticas de la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial
DICIEMBRE 2022

DESCRIPCION	Cantidad
COMITE MIXTO FORMADOS	2,567
CANTIDAD DE PROGRAMA EVALUADOS	736
MINUTAS RECIBIDAS	16,800
ACTAS DE COORDINADOR CONFIRMADOS	1,093
TALLERES IMPARTIDOS SOBRE EL R/522-06	319
TRABAJADORES CAPACITADOS	9,318
EMPRESAS CAPACITADAS	697
EMPRESAS CERTIFICADAS POR CUMPLIMIENTO CON EL R/522-06	-
MONITOREO/ AUDITORIA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1,027
EVALUACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REALIZADAS EN LAS EMPRESAS	292
TRABAJADORES IMPACTADOS POR LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL R/522-06	310,592
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	18

OPRILAB · Observatorio Prevención de Riesgos Laborales

Cuadro I.1

Período	Indicadores del mercado laboral					Seguro de Riesgos Laborales		
	Poblacion en Edad de Trabajar (PET)	Fuerza de Trabajo (PEA)	Fuerza de Trabajo (PEA) Ocupada	Fuerza de Trabajo (PEA) Ocupada Sector Formal/1	Fuerza de Trabajo (PEA) Ocupada Sector Informal/2	Trabajadores activos cubiertos con SRL/3	Porcentaje de PEA Ocupada Sector Formal con cobertura SRL	Porcentaje de la (PEA) Ocupada con cobertura SRL
2022	7,854,612	4,958,268	4,702,017	2,158,711	2,306,509	2,233,385	46%	49.05%

Notas: 1) Ocupados Sector Formal incluye Servicio Doméstico con Empleo Formal (con seguridad social).

2) Ocupados Sector Informal, incluye Servicios Domestico con Empleo Informal (sin seguridad social).

3) Trabajadores únicos, registrados en el año 2022.

Fuente: SISALRIL, a partir de la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de trabajo del año 2022.

Estadísticas del Mercado de Trabajo del Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y de la Base de Datos de Empresas Activas en la TSS.

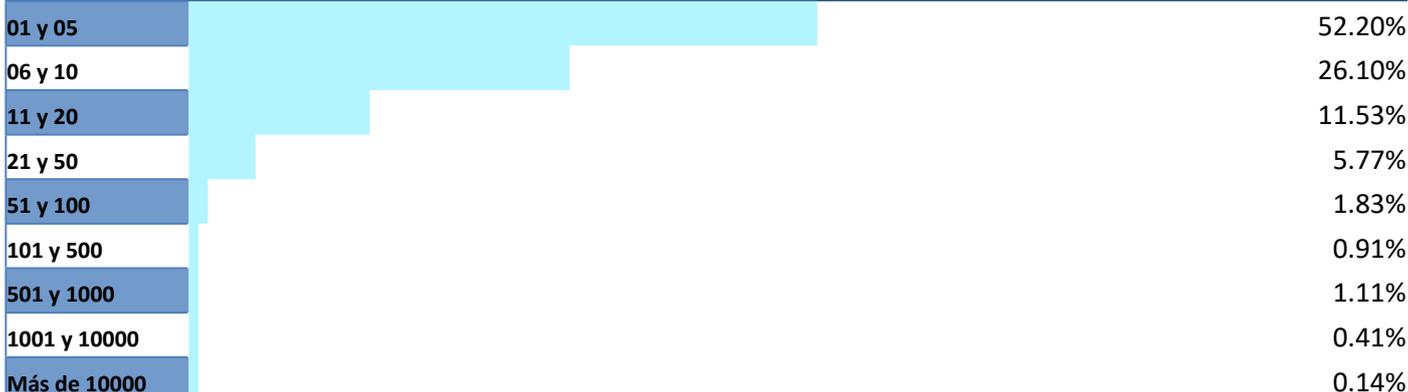
Cuadro I.2

Volumen de Trabajadores	Empresas	Trabajadores			Porcentaje			
		Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Empresas	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
Total	96,521	2,233,385	1,157,389	1,001,322	100.0%	100.0%	99.5%	94.7%
01 y 05	50,385	141,149	76,024	65,125	52.20%	6.3%	6.6%	6.5%
06 y 10	25,193	112,346	60,101	52,245	26.10%	5.0%	5.2%	5.2%
11 y 20	11,130	129,904	68,756	61,148	11.53%	5.8%	5.9%	6.0%
21 y 50	5,565	180,159	98,454	81,705	5.77%	8.1%	8.5%	8.2%
51 y 100	1,764	137,114	75,845	61,269	1.83%	6.1%	6.6%	6.1%
101 y 500	882	357,335	187,956	153,369	0.91%	16.0%	16.2%	15.3%
501 y 1000	1,068	178,904	98,564	80,340	1.11%	8.0%	8.5%	8.0%
1001 y 10000	401	444,609	241,221	203,388	0.41%	19.9%	20.8%	20.3%
Más de 10000	134	435,530	244,321	191,209	0.14%	19.5%	21.1%	19.1%

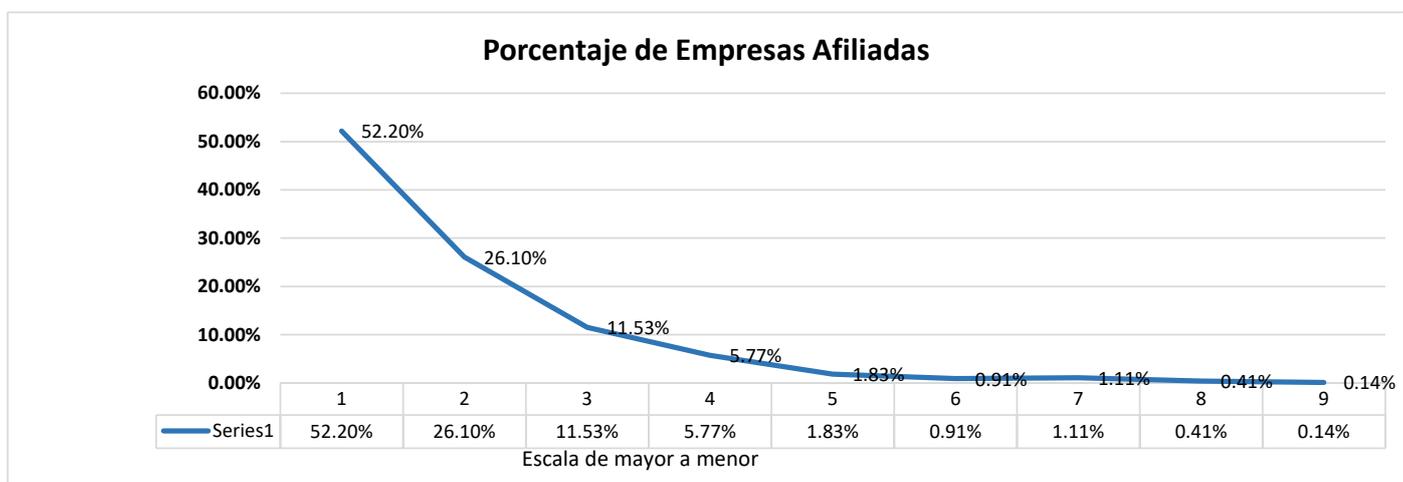
Fuente: SISALRIL. A partir de la Base de Datos de Empresas Activas en la TSS.

Grafico I.2.1

Porcentaje de Empresas afiliadas según cantidad de empleos registrados, periodo 2022



Fuente: SISALRIL. A partir de la Base de Datos de Empresas Activas en la TSS

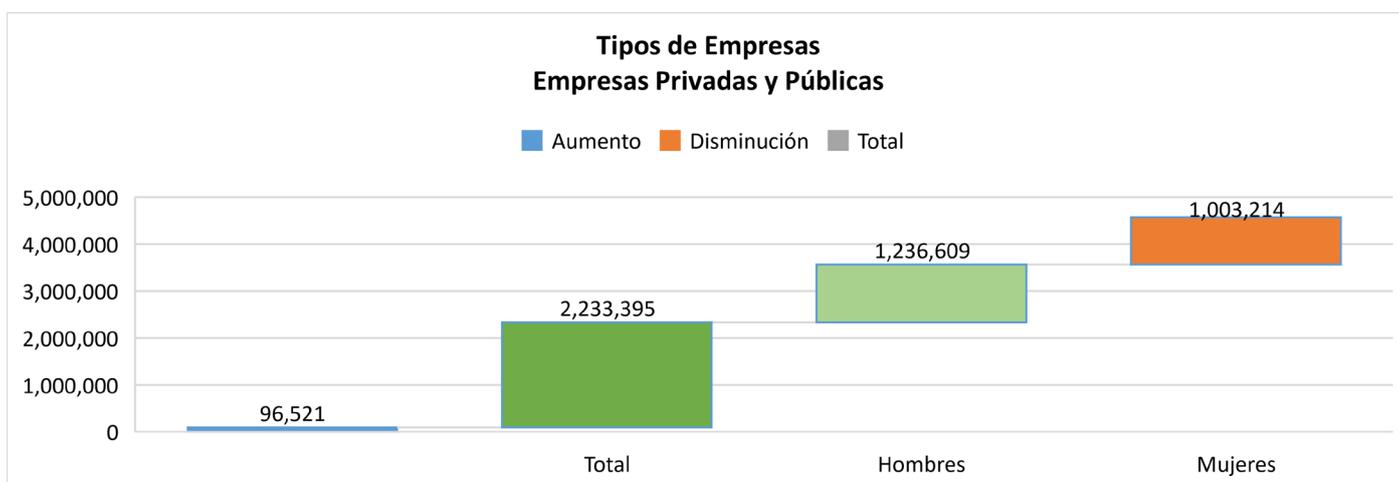


OPRILAB · Observatorio Prevención de Riesgos Laborales

Cuadro I.3

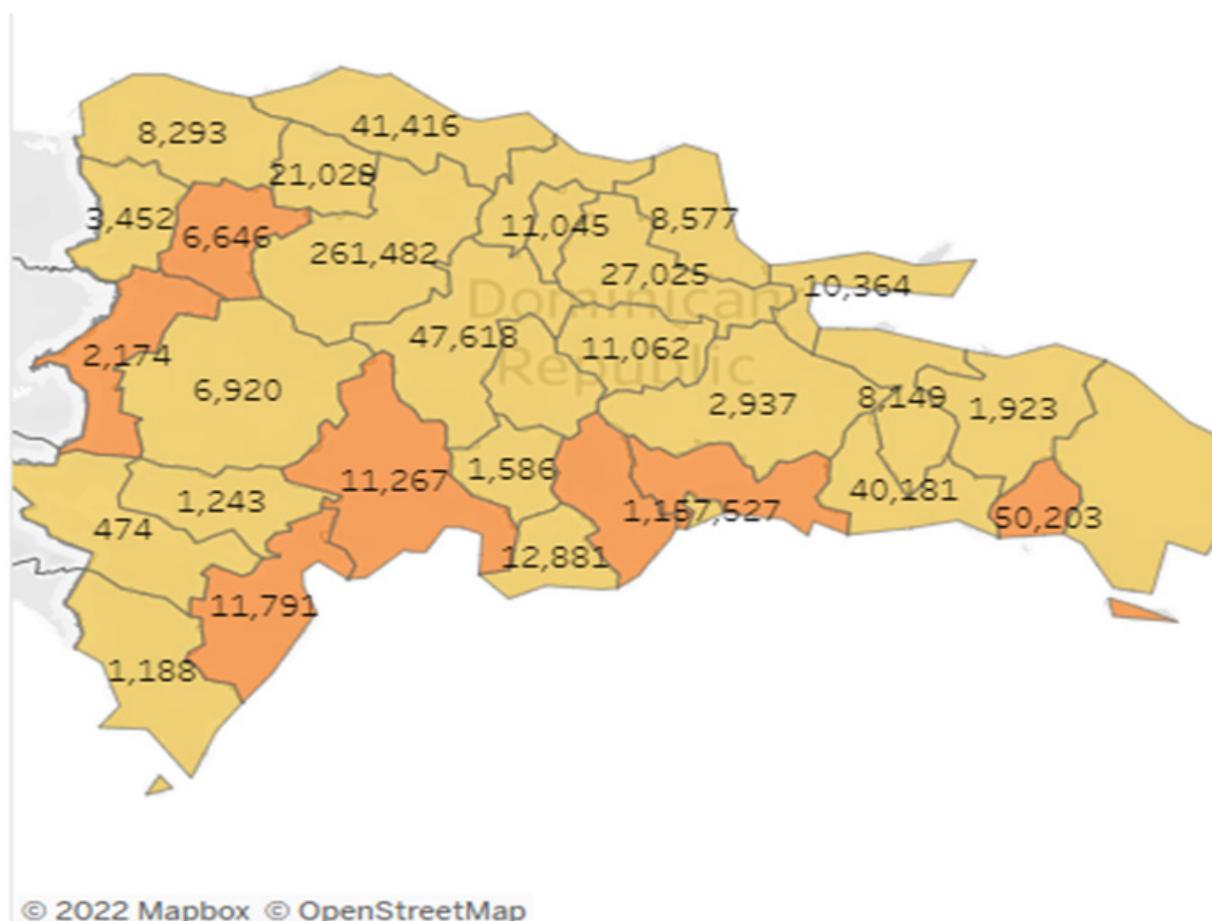
Tipos de Empresas	Empresas	Trabajadores		
		Total	Hombres	Mujeres
Año 2022	96,521	2,233,395	1,236,609	1,003,214
Empresa Privada	95,521	1,645,685	914,783	681,410
Empresa Pública	776	333,832	160,936	172,896
Empresa Pública Centralizada	224	362,086	160,709	201,377

Fuente: SISALRIL. A partir de la Base de Datos de Empresas Activas en la TSS.



OPRILAB · Observatorio Prevencción de Riesgos Laborales

Cantidades de Empresas en la República Dominicana por Provincia





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TRABAJO